



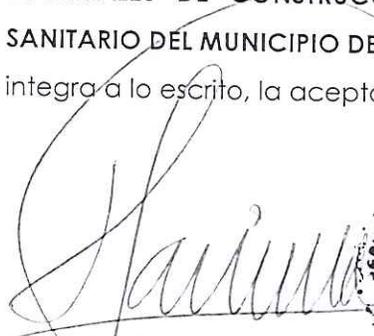
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN  
ADMINISTRACIÓN 2016-2020  
LIBRO DE APROBACIÓN DE CONTRATO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

65

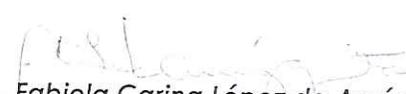


ACTA NÚMERO: 64-2022

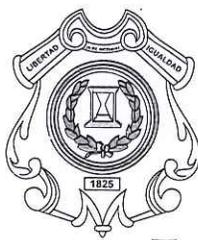
En la ciudad de Totonicapán, del municipio de Totonicapán, del departamento de Totonicapán a veintitrés días del mes de junio del dos mil veintidós (2,022), constituidos en el Despacho Municipal del Palacio del Ayuntamiento, estando presentes los comparecientes Alcalde Municipal Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, y Secretaria Municipal Profa. Fabiola Carina López de Amézquita, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 se tiene a la vista la Fianza de Cumplimiento de Contrato Póliza No. C2-7028096, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil veintidós (2,022), del Contrato Administrativo No. 63-2022 de fecha: dos (02) de junio del dos mil veintidós (2,022) relacionado a: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN**, adjudicado a la Empresa: **FFAC, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto de **Q. 500,000.00**. **SEGUNDO:** después de haber sido estudiado el contrato Administrativo No. 63-2022 de fecha: dos (02) de junio del dos mil veintidós (2,022) relacionado a: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN**, el señor Alcalde Municipal del Municipio y departamento de Totonicapán Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, con la potestad de ley, le dá la aprobación correspondiente por haberlo encontrado de entera conformidad y ajustado a la ley. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se dá por finalizada la presente acta de aprobación de contrato Administrativo No. 63-2022 de fecha: dos (02) de junio del dos mil veintidós (2,022) relacionado a: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN**, en el mismo lugar y fecha de su inicio, previa lectura íntegra a lo escrito, la aceptan ratifican y firman los que en ella intervinieron. Damos Fe.-

  
Ing. Luis Alfredo Herrera Amado  
Alcalde Municipal



  
Profa. Fabiola Carina López de Amézquita  
Secretaria Municipal



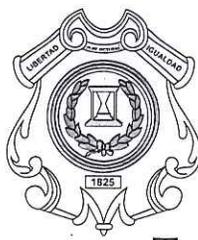


MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN  
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024  
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



281

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 64-2022.** de la Cuentadancia No.T-3-8-1 En la ciudad de Totonicapán del municipio y departamento de Totonicapán, el día dos de junio del año dos mil veintidós, comparecen, por una parte: **CARLOS JOSÉ TACAM GUTIÉRREZ** de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, carpintero, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación DPI con Código Único de Identificación número un mil ochocientos setenta y cuatro, setenta y nueve mil ciento veintisiete, cero ochocientos uno (CUI 1874 79127 0801), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, actúa en calidad de Síndico Segundo de la Municipalidad del municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán, personería que acredita con la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral y mediante certificación del acuerdo de adjudicación número: Uno guion dos mil diecinueve de la Junta Electoral Departamental de Totonicapán de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, firmado por el presidente, Secretario y vocal, donde consta su elección como Síndico Segundo y la certificación del acta de toma de posesión expedido por la secretaria municipal del municipio de Totonicapán, con el numero: cuatro guion dos mil veinte de fecha: quince de enero del año dos mil veinte, de actas de sesiones de Concejo Municipal de la Municipalidad del municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán; señala como lugar para recibir citaciones y notificaciones la sede del despacho municipal de la Municipalidad del municipio de Totonicapán del departamento Totonicapán; Y en cumplimiento a lo que regula el artículo treinta y cinco y cincuenta y cuatro del Código Municipal y el contenido del acta número cinco guion dos mil veinte de la Sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal. De fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2,020) punto Quinto Asuntos Varios Inciso f), comparece en representación Legal de la parte contratante de la municipalidad del municipio y departamento de Totonicapán. **Y por la otra parte, comparece: BAYRON GIOVANNI SANTANDREA PEDROZA** de cincuenta y dos (52) años de edad, Casado, Comerciante, con lugar para recibir notificación: 9a calle 0-98 zona 8 periférico Cantón las Tapias, Quetzaltenango, Quetzaltenango, se identifica con el Documento Personal de Identificación DPI con código único de identificación: 2717 83133 0101 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, con número de identificación tributaria: 22216235, actúa en calidad de Gerente Financiero y Representante Legal de la Entidad **FFAC, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acreditan con la Patente de Comercio inscrita bajo el número de registro: cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos dieciséis (458316), Folio: doscientos ochenta y siete (287), del Libro: cuatrocientos veinte (420) categoría Sucursal de Empresas Mercantiles, y Patente de comercio de Sociedad, inscrito bajo el



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN  
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024  
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



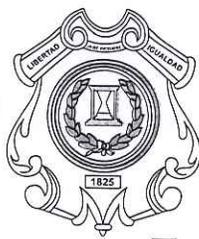
289

Registro número: cuarenta y un seiscientos veintinueve (41629) folio: doscientos cincuenta y ocho (258), del libro ciento treinta y cinco (135) de Sociedades, extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, con fecha diez de abril de dos mil quince (10/04/2015), e inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado, según constancia de Inscripción y precalificación como proveedor del Estado dicha empresa se encuentra con el Estatus **Habilitado**, extendido con fecha once de febrero del año dos mil veintidós. Ambos otorgantes manifiestan hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, ser de los datos de identificación personales consignados, y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley para la celebración del presente contrato. Toda la documentación se tuvo a la vista y en lo sucesivo ambos otorgantes en su orden se denominarán La Municipalidad de Totonicapán y el Contratado, **por lo que convienen suscribir el CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN" Conforme las siguientes cláusulas: PRIMERA:**

**Base Legal:** El presente contrato se suscribe en base a la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número: Cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y al evento de Licitación adjudicado, a favor de la empresa **FFAC, SOCIEDAD ANÓNIMA** por un monto de **seiscientos mil quetzales exactos (Q. 600,000.00)**, aprobado por la Autoridad Administrativa Superior de esta Municipalidad, con fecha seis (06) de mayo del año dos mil veintidós (2,022), según consta en acuerdo número **8-2022**, del libro para Acuerdos del Despacho Municipal para Aprobación de Adjudicación.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El contratado: **Bayron Giovanni Santandrea Pedroza**, se compromete a entregar a base de precios fijos a la Municipalidad de Totonicapán, el Proyecto de: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN"** con Número del Sistema Nacional de Inversión Pública **"SNIP": 291138** con número de Operación en Guatecompras **"NOG": 16537068. SMIP: 1486** **TERCERA: ESPECIFICACIONES DE LA ADQUISICIÓN, así:**

No.	Cantidad	DESCRIPCIÓN del Bien y/o Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL EN LETRAS
1	1.00	Tubería HG	Global	Q 125,000.00	Q 125,000.00	Ciento veinticinco mil quetzales 00/100
2	1.00	Cemento 4,060 PSI	Global	Q 90,000.00	Q 90,000.00	noventa mil quetzales 00/100
3	1.00	Arena limpia	Global	Q 30,000.00	Q 30,000.00	treinta mil quetzales 00/100
4	1.00	Piedrín Triturado	Global	Q 20,000.00	Q 20,000.00	veinte mil quetzales 00/100



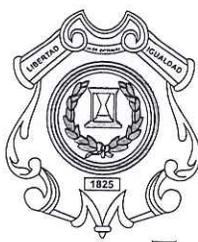
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN  
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024  
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



289

5	1.00	Tubería de PVC	Global	Q 225,000.00	Q 225,000.00	Doscientos veinticinco mil quetzales 00/100
6	1.00	Acero Grado 40	Global	Q 75,000.00	Q 75,000.00	Setenta y cinco mil quetzales 00/100
7	1.00	Depósito de Agua	Global	Q 35,000.00	Q 35,000.00	Treinta y cinco mil quetzales 00/100
				Q 600,000.00		Seiscientos mil quetzales 00/100

**CUARTA: a) Costo Total del Proyecto:** El costo Total del Proyecto asciende a la suma de **seiscientos mil quetzales exactos (Q. 600,000.00)**, fondos que se tomara de las partidas presupuestarias número: 12-01-001-001-00-223-21-0101-0001, 12-01-001-001-00-262-21-0101-0001, 12-01-001-001-00-268-21-0101-0001, 12-01-001-001-00-281-21-0101-0001, 12-01-001-001-00-283-21-0101-0001 según constancia de disponibilidad presupuestaria número trece (13) de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, extendida por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. **1) Forma de Pago:** El valor de la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN"** será cancelado a **FFAC, SOCIEDAD ANÓNIMA** en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala, procediéndose de la siguiente manera: **a)** desembolsos que se efectuarán conforme a entregas realizadas, con base a los informes de supervisión que proporcione el supervisor de la Municipalidad de Totonicapán; y **b)** Un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) cuando la Municipalidad de Totonicapán reciba a entera satisfacción la póliza de la fianza de Calidad que más adelante se indica, copia de acta de Recepción Definitiva del Proyecto e informe favorable del mismo, a cargo del supervisor de la Municipalidad de Totonicapán, certificado de calidad de los productos, en el que indique que el contratista cumplió con todas las obligaciones contraídas. **QUINTA:** El plazo del proyecto **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN"**, es de tres (3) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación del contrato, de conformidad con la fianza de cumplimiento del mismo. **SEXTA: CONSIDERACIONES TÉCNICAS:** El proyecto de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN"** se realizará conforme especificaciones correspondientes y condiciones, así como lineamientos y parámetros establecidos por La Municipalidad de Totonicapán. **SEPTIMA: Recepción de la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁREA RURAL:** La

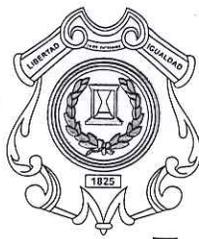


MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN  
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024  
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



284

adquisición de materiales de construcción mediante cupones para sistemas de Agua Potable del área rural objeto del presente contrato, serán recibidos por la Comisión de Recepción y Liquidación de Bienes, Suministros y Servicios, de la Municipalidad de Totonicapán, que es la encargada de esta diligencia, debiendo para tales efectos faccionar el Acta de Recepción Definitiva, requisito indispensable para la liquidación del presente contrato, en la cual se hará constar entre otras lo siguiente: **a)** Que la adquisición de materiales de construcción mediante cupones para sistemas de Agua Potable del área rural a recepcionar cumplan con las especificaciones, cantidades y calidades establecidas, por lo que si son objeto de Recepción Definitiva; y **b)** El rechazo de la adquisición de materiales de construcción mediante cupones para sistemas de Agua Potable del área rural defectuosos, exigiendo el reemplazo de los mismos, en un plazo no mayor de cinco (5) días, cumpliendo con los requisitos indicados en las especificaciones técnicas, para que posteriormente se pueda proceder a la Recepción Definitiva del proyecto. **OCTAVA: Fianzas, garantías o seguros:** La Contratada se obliga a presentar a entera satisfacción de La Municipalidad de Totonicapán las fianzas siguientes: **FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, dentro del periodo de tiempo estipulado. La constitución y presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. El contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **II) FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO:** El Contratado responderá por la Calidad de los productos, mediante esta fianza, que cubre el valor de las de las fallas que pudieran derivarse a consecuencia de la mala calidad del producto requeridos y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción definitiva. La garantía de Calidad deberá ser constituida por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción definitiva del proyecto. **NOVENA: Terminación del Contrato:** La relación contractual que se origina por medio del presente Contrato puede terminarse por cualquiera de las causas siguientes: a) Por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato; b) Por vencimiento del plazo contractual del Contrato; c) En caso de evidente negligencia del Contratado en la entrega de la dotación objeto del presente



285

MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN  
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024  
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

contrato; d) Por convenir a los intereses de la Municipalidad de Totonicapán, del Municipio de Totonicapán; e) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada, así lo estimen conveniente las partes; f) Por incumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento, en cuyo caso se procederá a la rescisión del mismo.

**DÉCIMA: Sanciones Pecuniarias:** Si el Contratado se atrasare en la entrega de la adquisición de materiales de construcción mediante cupones para sistema de Agua Potable del área rural dentro del plazo del Contrato, pagará una sanción por retraso equivalente al CERO PUNTO CINCO POR MILLAR del monto del contrato por cada día de atraso en que incurriere. **DÉCIMA PRIMERA:**

**Prohibiciones:** I) El Contratado no podrá ceder, delegar, transferir, enajenar, negociar total o parcialmente o en cualquier forma los derechos y obligaciones objeto del presente contrato, sin la previa autorización por escrito de la Municipalidad de Totonicapán; II) No podrá proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que sean de su conocimiento, como resultado de las obligaciones del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA:**

**Controversias:** Las partes convienen que cualquier diferencia, reclamación o controversia derivadas de la aplicación o interpretación de este contrato será resuelto con carácter conciliatorio en el menor tiempo posible y en caso de no llegar a un acuerdo se someterán a lo dispuesto a lo Contencioso Administrativo por las leyes ordinarias. **DÉCIMA TERCERA: Aprobación del Contrato:** Para

que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la autoridad municipal, de conformidad con el Artículo número cuarenta y ocho (48), del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala. **DÉCIMA CUARTA: Cláusula relativa al Cohecho:** Yo Bayron Giovanni Santandrea

**Pedroza**, en la calidad de contratado para la realización del proyecto "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala GUATECOMPRAS.gt, de conformidad

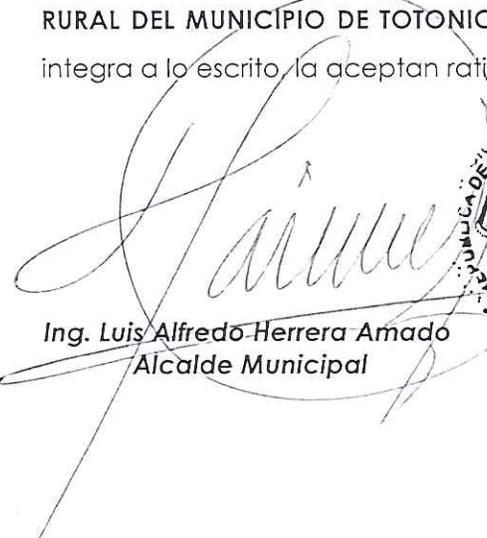


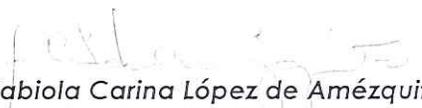
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN  
ADMINISTRACIÓN 2016-2020  
LIBRO DE APROBACIÓN DE CONTRATO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA NÚMERO: 65-2022

En la ciudad de Totonicapán, del municipio de Totonicapán, del departamento de Totonicapán a veintitrés días del mes de junio del dos mil veintidós (2,022), constituidos en el Despacho Municipal del Palacio del Ayuntamiento, estando presentes los comparecientes Alcalde Municipal Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, y Secretaria Municipal Profa. Fabiola Carina López de Amézquita, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92 se tiene a la vista la Fianza de Cumplimiento de Contrato Póliza No. C2-7028100, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil veintidós (2,022), del Contrato Administrativo No. 64-2022 de fecha: dos (02) de junio del dos mil veintidós (2,022) relacionado a: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN**, adjudicado a la Empresa: **FFAC, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto de **Q. 600,000.00**. **SEGUNDO:** después de haber sido estudiado el contrato Administrativo No. 64-2022 de fecha: dos (02) de junio del dos mil veintidós (2,022) relacionado a: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN**, el señor Alcalde Municipal del Municipio y departamento de Totonicapán Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, con la potestad de ley, le dá la aprobación correspondiente por haberlo encontrado de entera conformidad y ajustado a la ley. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar se dá por finalizada la presente acta de aprobación de contrato Administrativo No. 64-2022 de fecha: dos (02) de junio del dos mil veintidós (2,022) relacionado a: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN**, en el mismo lugar y fecha de su inicio, previa lectura íntegra a lo escrito, la aceptan ratifican y firman los que en ella intervinieron. Damos Fe.-

  
Ing. Luis Alfredo Herrera Amado  
Alcalde Municipal

  
Profa. Fabiola Carina López de Amézquita  
Secretaria Municipal